

LA CONTROVERSIJA JURIDICA Y FILOSOFICA LIBRADA EN LA NUEVA GRANADA EN TORNO A LA LIBERACION DE LOS ESCLAVOS Y LA IMPORTANCIA ECONOMICA-SOCIAL DE LA ESCLAVITUD EN EL SIGLO XIX

I

EL TRASFONDO SOCIAL Y ECONOMICO DE LA CONTROVERSIJA

Las postrimerías del siglo XVIII.

Como factor indicador de la intensidad de la lucha ideológica que se libró en la Nueva Granada en torno a la libertad de los esclavos, una vez producida la Independencia, debe tenerse en cuenta la importancia que tuvo la institución de la esclavitud negra en la economía y en la sociedad neogranadina del siglo XVIII y la que aún conservaba a mediados del siglo XIX.

Desde comienzos de la época colonial el comercio exterior del Nuevo Reino se basó casi exclusivamente en la monoexportación de oro. Solo a fines del siglo XVIII, junto al oro aparecieron algunos productos vegetales como el cacao, la quina y el palo Brasil, productos que la nomenclatura arancelaria de la época denominó "frutos". En el mercado interno tenían gran importancia los azúcares, la miel, el ganado, los tejidos y algunos productos de origen agrícola, como las harinas de trigo y finalmente la sal producida en las salinas de Zipaquirá. Pero, hecho muy importante para calibrar la importancia que tenía el trabajo esclavo, para su comercio exterior el Virreinato dependía en forma casi exclusiva de la exportación de oro.

Al finalizar el siglo XVIII el Virrey Espeleta calculaba en 21.052.594 pesos las exportaciones que se hicieron por el puerto de Cartagena en el decenio de 1784 a 1793. De ellos los frutos solo valían 1.843.559 pesos. El resto era oro¹. La situación seguía sin

¹ L. Ospina Vásquez: *Industria y protección en Colombia*, en Medellín, 1955. p. 38.

variaciones sensibles en los años anteriores a la Independencia. Para 1802, 3 y 4, Caldas apreciaba en 7.105.783 pesos las exportaciones controladas por el mencionado puerto de Cartagena. De ellas más de las dos terceras partes eran oro. Los frutos valían 2.353.551; el metal 4.752.232. En estas cifras no se incluía el oro que salía a través del contrabando, que como se sabe era cuantioso. Tampoco las exportaciones por otros puertos ².

Esta misma estructura del comercio de exportación se mantiene durante la primera mitad del siglo XIX, y todavía hacia 1850 eran válidas las palabras que había pronunciado el historiador de la minería neogranadina, Vicente Restrepo, sobre el conjunto de la economía colonial. "Los 3.060.000 pesos que producían anualmente nuestras minas de oro —decía Restrepo— constituían la riqueza pública del Virreinato; ellos formaban como el sistema arterial que llevaba su jugo nutritivo a todo el cuerpo social y a la minería debía la vida que bullía en él, y la prosperidad relativa que había alcanzado. ¿Qué hubiera sido del Nuevo Reino de Granada sin sus minas de metales preciosos? Defendidas sus costas por climas ardientes y malsanos, amurallado su interior detrás de sus cordilleras, y sin embarcaciones propias para navegar sus ríos, los españoles habrían esquivado poblarlo, o solo habrían fundado algunas ciudades que hubieran vegetado perezosamente por falta de elementos de prosperidad" ³.

Ahora bien, dada la técnica primitiva de la minería granadina y la escasa proporción representada por los equipos en el conjunto de los medios de producción, la mano de obra esclava resultaba el factor más decisivo y más caro. En esclavos estaban invertidos los mayores capitales y su trabajo era el factor más importante en la productividad. Cuantitativamente, el número del que entonces era el territorio actual de Colombia no representaba una proporción muy alta en la composición demográfica, pero cualitativamente, por la influencia económica, su importancia era muy grande. Según Francisco Silvestre, quien se basó en el censo de 1778 la población del Virreinato correspondiente a las provincias que pasaron luego a formar la República de Nueva Granada, era la siguiente por grupos socio-raciales:

Blanca	189.279	25.62%
Mestiza	353.435	47.85%
Indígena	143.810	19.47%
Esclava	51.999	7.04%
Total	738.523	

De los 51.999 esclavos que representan el 7.04% de la población, estaban ubicados en centros mineros más del 50%. El resto

² Caldas: *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá, 1942, T. II, pág. 230.

³ Vicente Restrepo: *Estudio sobre las minas de oro y plata de Colombia*. Bogotá, 1952, pp. 210-11.

en zonas azucareras y ganaderas⁴. Los dedicados al servicio doméstico, al comercio y a oficios artesanales representaban la menor proporción. En el mismo año de 1778, la distribución por provincias de la población esclava era la siguiente⁵:

Provincias	Esclavos	% sobre población total
Santafé	1.468	1.47
Tunja	6.047	2.33
Mariquita	4.083	8.66
Popayán	12.441	19.29
Neiva	450	3.94
Antioquia	8.791	18.08
Girón	—	—
Santa Marta	4.467	10.15
Cartagena	8.143	6.80
Darién	85	6.71
Chocó	5.916	38.70
Gobierno de Los Llanos	118	0.53
Total	51.999	

Cuatro de estas provincias, las esencialmente mineras, a saber: Antioquia, Popayán, Chocó y Mariquita, tenían más de la mitad de los esclavos. Dichas provincias producían, además, casi el ciento por ciento del oro exportable del Virreinato.

Esta función decisiva de la mano de obra esclava en la economía minera era reconocida insistentemente por los funcionarios de la Corona. En 1729 el Presidente de la Real Audiencia, don Antonio Manso, recomendaba la importación de esclavos por cuenta del Estado como único medio para revitalizar la economía agrícola y minera que languidecía por falta de brazos. “Para evitar este horrible inconveniente, que aún es mayor de lo que se puede ponderar —decía el Presidente Manso—, discurría yo que fuera un medio al que así como se envía azogues de cuenta de V. M. a los minerales, que reciben fiados los mineros con obligación de pagarlos en los mismos metales que se benefician con él, se podría enviar una porción de negros que se diesen a los mineros con igual obligación; y siendo los negros gente más trabajadora y fuerte, y como verdaderos esclavos no tienen el riesgo de irse, daría más utilidad en un año cien negros que quinientos indios...”⁶.

⁴ V. Jaramillo Uribe Jaime: “Esclavos y señores en la sociedad colombiana del siglo XVIII”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Bogotá, 1963. Los datos publicados por Silvestre en su *Descripción del Reino de Santafé de Bogotá*, Bogotá, 1950, han sido ajustados, pues los totales no cuadran con los datos parciales. Hemos adoptado el método de atribuir los faltantes al grupo mestizo por ser el más numeroso y probablemente el menos bien censado.

⁵ V. José Manuel Restrepo: *Historia de la Nueva Granada*, Tomo II, 1845 a 1854, Bogotá, 1963.

⁶ *Relaciones de mando*. Bogotá, 1910, p. 8. La superioridad del negro sobre el indígena pareció ser un axioma en la época. Era muy general la idea de que un negro valía por cuatro indígenas en el trabajo minero.

Ante la demanda reiterada de esclavos, en 1791 se concedió la libre importación por los puertos de Riohacha y Cartagena, pero la medida tuvo poco efecto práctico y hubo de ser revocada un año después. El Virrey Espeleta informaba a la Corona que durante la vigencia del régimen de libre importación solo entraron al país 29 esclavos para la Provincia de Antioquia, y que para las de Popayán y el Chocó no se había introducido ninguno. En el mismo informe daba cuenta de la insolvencia de los mineros del Chocó, que en 1791 aún no habían pagado los esclavos que en 1788 se les habían vendido a crédito por cuenta de la Real Hacienda⁷.

Hasta un gobernante tan perspicaz como Caballero y Góngora, que vio en los cambios técnicos un camino adecuado para aumentar la productividad de las minas sin aumento de la mano de obra, se lamentaba de la escasez de esclavos y de que el Virreinato de la Nueva Granada no tuviera tantos como Jamaica o Santo Domingo. Tan arraigada estaba la idea de que el factor decisivo de la productividad minera —que a su turno era la forma básica de la riqueza pública— dependía en primer término de la abundante mano de obra esclava⁸. La organización de la Expedición Botánica en 1781 tuvo como uno de sus objetivos mejorar las técnicas mineras. Bajo el gobierno del mismo Caballero y Góngora llegaron al país Juan José D'Elhuyar y Angel Díaz, ingenieros mineros. Mutis y D'Elhuyar realizaron trabajos de mejoramiento de las minas de plata de Mariquita. En 1788 llegó al país una misión de ocho mineros alemanes, pero al parecer no tuvo actuación efectiva⁹.

El siglo XIX.

Una vez afianzada la Independencia, en 1821, cuando se propone por vez primera la manumisión de partos, la situación no había cambiado ni en cuanto a la unilateridad del comercio exterior, que seguía basándose en el oro, ni en cuanto a la importancia que en la industria minera tenía la mano de obra esclava. También dependían de ésta en gran medida la producción de azúcares y mieles, las ganaderías de la Costa Atlántica y el Valle del Cauca, y las rentas de muchos propietarios cuyos esclavos trabajaban en el pequeño comercio, labores artesanales y otros menesteres menos honestos¹⁰.

Cuando se hallaba reunido el Congreso de Cúcuta y se discutía la ley de manumisión de partos, José Gerónimo Torres calculaba que había en la Gran Colombia 90.000 esclavos, que avaluados a un promedio de 200 pesos representaban un capital de 18.000.000. Consideraba, además, que no existía en la Nueva Granada “riqueza

⁷ *Ibid.*, p. 341.

⁸ *Ibid.*, p. 737.

⁹ Vicente Restrepo: *op. cit.*, pp. 252 y ss.

¹⁰ En Cartagena, p. e., algunas esclavas ejercían la prostitución y participaban de su ingreso a los respectivos dueños. V. Jaramillo Uribe, *op. cit.*, p. 32.

general ni individual, ni establecimiento común o particular, piadoso o literario”, cuyas rentas no vinieran directa o indirectamente del trabajo de los esclavos ¹¹. Igual argumentación hacía más tarde, en 1825, Joaquín Mosquera, analizando los resultados de la ley. Proclamaba Mosquera que la manumisión traería la depresión económica porque los esclavos libres no querrían trabajar en las minas y al descender la producción de metales perderían el fisco los impuestos y los deudores censales la posibilidad de pagar sus rentas a los acreedores, pues la colocación de capitales a censo era entonces una de las formas más generales de invertir el ahorro. Agregaba que al descender la producción minera no podría comprarse en el Cauca, Antioquia, el Chocó y Barbacoas los géneros que se producían en Quito y otras provincias de la República ¹².

En las décadas que siguieron a 1821 la situación seguía igual en sus aspectos fundamentales. Las exportaciones de la Nueva Granada continuaban dependiendo del oro producido en las minas del occidente del país, en las regiones de numerosa población esclava, con la excepción de Antioquia, donde la manumisión había hecho considerables progresos y el trabajo libre asalariado había aumentado considerablemente. En el año de 1844 a 1845 los principales productos de exportación fueron el oro y los cueros, representando el metal la suma de 1.245.931 pesos y los cueros 167.764 ¹³. En el momento de producirse la abolición definitiva (21 de mayo de 1851) había en la Nueva Granada 16.468 esclavos. La inmensa mayoría de ellos pertenecía a mineros y hacendados de seis provincias, a saber, Barbacoas, Cauca, Buenaventura, Chocó, Popayán y Cartagena, de acuerdo a la siguiente distribución ¹⁴:

Provincias	Esclavos de ambos sexos
Barbacoas	2.520
Bogotá	216
Buenaventura	1.132
Cartagena	1.377
Casanare	—
Cauca	2.949
Córdoba	342
Chiriquí	33
Chocó	1.725
Mariquita	198
Medellín	870
Mompós	168
Neiva	237

¹¹ José Gerónimo Torres: **Observaciones sobre la ley de manumisión del Soberano Congreso de Colombia**. Bogotá, 1822, pp. 8, 26.

¹² Joaquín Mosquera: **Memoria sobre la necesidad de reformar la ley del Congreso Constituyente de Colombia del 21 de julio de 1821**. Bogotá, Imprenta de Soockes, 1825, pp. 24, 25 y 26.

¹³ Ospina Vásquez: **op. cit.**, p. 215.

¹⁴ José Manuel Restrepo: **op. cit.**, Vol. II, p. 210.

Provincias	Esclavos de ambos sexos
Ocaña	150
Pamplona	20
Panamá	320
Pasto	86
Popayán	2.160
Riohacha	283
Santa Marta	304
Santander	34
Socorro	111
Soto	174
Tundama	5
Tunja	6
Túquerres	56
Valledupar	270
Vélez	106
Veraguas	60
Territorio del Caquetá	—
	16.468

Se comprende, pues, por qué fue en estas provincias donde la liberación tuvo sus focos de resistencia y donde los propietarios de esclavos presentaron un frente político y una oposición basada en argumentos sociales, económicos e ideológicos.

Ganada por los abolicionistas la contienda doctrinaria, pues ya solo voces aisladas se atrevían a exponer argumentos para mantener la institución de la esclavitud, y más que para mantenerla, para dar fundamento a la exigencia jurídica de una indemnización pagada por el Estado, quedaban los argumentos de exclusivo sentido económico. ¿La liberación traería un colapso de la economía minera? No se encuentran muchos argumentos de esta índole en fuentes como la prensa de la época. El historiador de la minería, Vicente Restrepo, afirma que la medida fue por lo menos precipitada y que afectó considerablemente la producción de oro. “La emancipación de los esclavos —dice en su **Estudio sobre las minas de oro y plata de Colombia**— en 1851, medida altamente humanitaria que honra a nuestra Patria, se llevó desgraciadamente a efecto con demasiada precipitación, sin contar con un elemento indispensable en las reformas sociales, para que éstas den la medida de bienes que deben llegar sin lastimar intereses creados al amparo de las leyes; tal elemento es **el tiempo**, con el que tan poco cuenta nuestra impaciente raza latina. Este fue un golpe decisivo para las minas del Chocó y Barbacoas, que se explotaban con cuadrillas de esclavos. La producción del Chocó, que era al principio del siglo de 1.000.000 de pesos, no pasa hoy de 300.000”¹⁵.

Pero sus cifras no son convincentes, ni siquiera las referentes al Chocó y Barbacoas, pues entre las dos fechas median cincuenta años y el censo ha podido presentarse desde los primeros años

¹⁵ Vicente Restrepo, *op. cit.* p. 211.

del siglo, haber progresado paulatinamente y tener como fundamento causas muy diversas. Sus afirmaciones resultan todavía menos valederas si se tiene en cuenta que las cifras aportadas por el mismo historiador para el propio año de 1851 y para los siguientes, no muestran sino un leve estancamiento en la producción media anual entre 1850 y 1860, con respecto a los promedios del período comprendido entre 1836 a 1850¹⁶. A partir de 1860, con la sola excepción de los años que corren de 1860 a 1864, la producción recuperó su ritmo ascendente. Pero para la historia económica y social se presenta el interrogante sobre las razones del ciclo de la producción de metales en todo ese período. ¿Hasta qué punto la libertad de los esclavos afectó los costos y los niveles de producción minera? ¿Los afectó realmente en forma negativa? O al contrario, ¿fue más bien un factor positivo en el aumento de la producción, puesto que el trabajo libre, como afirmaban los partidarios de la liberación, podría resultar más productivo? Un problema que tendría que considerarse en este caso es el que se refiere a los cambios tecnológicos que se empezaron a introducir en la industria minera después de 1830 y los que se introdujeron a partir de 1850, que fueron acompañados generalmente de nuevas inversiones de capital, especialmente extranjero¹⁷. ¿Compensaron estos cambios tecnológicos la posible disminución de la productividad causada por la abolición? Solo una investigación casuística, basada en fuentes directas aún no exploradas como los registros de minas, podría dar la respuesta. Es ésta una tarea abierta para la historia social de Colombia, que de realizarse iluminaría verdaderamente el trasfondo social y económico de la lucha ideológica que se libró de 1820 a 1850 en torno a la eliminación de la esclavitud.

Tales investigaciones podrían dar respuesta por lo menos aproximadamente a otra pregunta que suelen hacerse algunos historiadores: ¿La eliminación de la esclavitud se produjo como resultado del progreso de ciertas ideologías morales y jurídicas, o simplemente fue el efecto de necesidades e intereses de tipo político y económico? Lo más probable, en este como en otros acontecimientos históricos, es que la abolición haya sido el resultado de una conjunción de fuerzas. Pero si es tarea de la historia social descomponer los factores que pueden producir un hecho y atribuirles una mayor o menor eficacia causal, las investigaciones del cuadro general de la sociedad y de la economía, al menos en la Nueva Granada, todavía no permiten dar una respuesta satisfactoria a este interrogante. Sin embargo, los elementos de juicio de que disponemos nos permiten formular algunas hipótesis. Al finalizar el siglo XVIII y a comienzos del siglo XIX, el trabajo con mano de obra libre había hecho muchos progresos en una de las provincias más decisivas dentro de la situación examinada. Tal provincia era Antioquia. La escasez de mano de obra había creado allí una intensa

¹⁶ *Ibid.*, p. 199.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 234 y 55. También Estanislao Gómez Barrientos, *Don Mariano Ospina y su época*. Medellín, 1913, I, 160 y 55.

actividad competitiva entre propietarios de minas por la posesión de trabajadores. En vísperas de la independencia, el historiador Restrepo calculaba que la producción de oro en dicha región se hacía con esclavos solo en un 15% ; el 80% era mano de obra libre¹⁸. Por eso en dicha región se inició antes que en otras provincias el movimiento antiesclavista y por la misma circunstancia allí fue más fácil la abolición. Para otras provincias de considerable población esclava carecemos de datos y estudios que nos permitan conocer cuál era la demanda de trabajadores libres y si existían allí grupos que por interés económico propiciaban la liberación de los esclavos. Tampoco tenemos suficientes elementos de juicio para saber si el grado de tensión y conflictividad había llegado a tal punto, que la libertad se viese como una solución aceptada aun por los mismos propietarios y, desde luego, por quienes tenían la responsabilidad de dirigir el Estado¹⁹.

Cuando se analizan las argumentaciones que se dieron en 1821 a favor de la manumisión de partos y en 1851 a favor de la liberación definitiva, se puede observar que las razones económicas no son las más abundantes, ni las más convincentes. Algunos líderes del antiesclavismo, como José Félix de Restrepo, afirman que el trabajador libre rendirá más económicamente, aplicando lo que desde entonces se consideraba una ley o un axioma de la teoría económica liberal, a saber, que el interés personal en el salario daría como resultado una mayor productividad. Otros, más conservadores y más escépticos, dudaban de que una vez libres los esclavos fueran a convertirse en trabajadores más esforzados y más eficaces por su rendimiento.

Si colocados en la situación de la Nueva Granada en 1850 nos preguntásemos si para dar libertad a los esclavos eran más poderosas las razones económicas que las políticas o ideológicas, es posible que tuviéramos que responder negativamente. En efecto, no existían aquí las condiciones que se dieron, por ejemplo, en Norteamérica. No había en la Nueva Granada el contraste entre una región que se industrializaba y una región agrícola esclavista que pudiera producir la mano de obra que la primera requería. No era esa la relación entre el oriente y el occidente neogranadino de entonces, ni en ninguna provincia el proceso de industrialización o el desarrollo de las nacientes plantaciones tenía amplitud suficiente para necesitar un flujo considerable de mano de obra, menos aún de mano de obra negra proveniente de lejanas provincias y habituada casi exclusivamente al trabajo minero. Podría pensarse que el desarrollo de plantaciones de tabaco en los valles del río Magdalena, hacia 1850, habría creado una demanda de mano de obra tan

¹⁸ José Manuel Restrepo: "Ensayo sobre la Geografía, producciones, industria y población de la Provincia de Antioquia", en *Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá, 1943, Vol. II, p. 257.

¹⁹ Sobre rivalidad entre propietarios por los esclavos a fines del siglo XVIII, V. Jaime Jaramillo Uribe, "Esclavos y señores en la sociedad neogranadina del siglo XVIII", en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, No. I, pp. 50 y 55.

abundante como para convertir a sus empresarios en una fuerza interesada en la manumisión. Pero de hecho no parece haber sido así. En primer lugar la zona tabacalera del Magdalena no estaba en la vecindad de regiones con abundante población esclava. No la tenían ni la provincia de Cundinamarca, ni el Tolima, ni el Huila. La migración que se presentó a la región de Ambalema, el más próspero centro tabacalero, estaba constituida especialmente por peones de la Sabana de Bogotá, muchos de ellos empujados por la pérdida de sus tierras como resultado de la liquidación de resguardo de indígenas ordenada por la ley del 22 de julio de 1850, de Boyacá y las tierras medias de Cundinamarca, y por trabajadores antioqueños que formaban parte de la diáspora que se venía presentando en esta provincia desde comienzos del siglo, y que tuvo en 1850 su punto más intenso. En todo caso no poseemos hasta hoy testimonios que indiquen que a esa zona se presentó una corriente apreciable de antiguos esclavos²⁰.

Si no eran fuertes los intereses económicos favorables a la abolición, en cambio sí lo eran los políticos. En efecto, la emancipación definitiva de los esclavos formó parte muy importante del programa de las fuerzas que llevaron al poder al General José Hilario López, y era esa una de las promesas que el nuevo Presidente podía cumplir y que mayor apoyo recibía de la opinión pública. Otro factor que sin duda impulsó la medida fue la decisión de emancipar los esclavos de sus colonias tomada por la República francesa en abril de 1848, pues se sabe cuán profunda fue en la Nueva Granada la influencia de la revolución del 48²¹.

II

LA CONTROVERSIA JURIDICA Y FILOSOFICA

LA COLONIA

La tradición estoica y el filantropismo ilustrado.

Cuando se examina la posición del indígena y la del negro esclavo ante la legislación colonial española, el contraste es evidente. Mientras la legislación sobre indígenas es de carácter paternalista y está impregnada de principios morales, la que se refiere a los esclavos es de carácter represivo y considera legítima la institución de la esclavitud. No se produjeron en torno a la situación del

²⁰ Sobre la migración hacia la zona tabacalera del Magdalena. V. Ospina Vásquez, *op. cit.* pp. 196 y 220.

²¹ V. En torno al ambiente intelectual y político de la época. V. *El pensamiento Colombiano en el siglo XIX*, Jaime Jaramillo Uribe. Bogotá, 1963, cap. XI, pp. 172 y ss.

esclavo las complejas y prolongadas controversias de carácter teológico y jurídico a que dio lugar la esclavitud indígena en la primera mitad del siglo XVI, pues ni siquiera el apóstol de los esclavos, San Pedro Claver, o el Padre Alonso de Sandoval, atacan directamente la institución con el ardor y la tenacidad que pusieron los teólogos indigenistas en la defensa de la personalidad moral del indio y de su condición de vasallo libre de la Corona. El Padre Alonso Sandoval, en verdad, dedica unas páginas a demostrar con abundantes citas sagradas, la igualdad de libres y esclavos ante Dios, pero no pone en el problema el énfasis necesario. Como dicen algunos de sus biógrafos: "no es amigo de disquisiciones aéreas y ultrametafísicas. Es realista". En busca de informaciones para apaciguar sus dudas se dirige a los misioneros de Africa, Padre Brandao de Loanda y Padre Sebastián Gómez, de Cabo Verde, cuyas opiniones son de primera mano y únicas como reflejo de la mentalidad de la época ²². Y qué le dicen el Padre Brandao y el Padre Sebastián Gómez, con cuyo consejo el Padre Sandoval quiere resolver las perplejidades que durante tanto tiempo le causó la gran controversia entre los doctores acerca de la justificación de este tan arduo y dificultoso negocio ²³. El Padre Brandao le responde:

Escribeme V. R., se holgaría saber si son bien cautivos los negros que allá van. A lo que respondo que me parece no debía tener V. R. escrúpulo en esto. Porque esto es cosa que la mesa de la conciencia en Lisboa nunca reprendió, siendo hombres doctos y de buenas conciencias. Además que los Obispos que estuvieron en San Thomé, Cabo Verde y en esta Loanda, siendo hombres doctos y virtuosos nunca lo reprendieron. Y nosotros estamos aquí hace cuarenta años y estuvieron aquí padres muy doctos y en la Provincia del Brasil donde siempre hubo padres de nuestra religión, eminentes en letras, nunca estuvieron este trato por ilícito; y nosotros y los padres del Brasil compramos estos esclavos para nuestro servicio sin escrúpulo ninguno ²⁴.

Sin disminuir la influencia que la tradición cristiana y estoica tuvo sobre lo que con cierto eufemismo se ha llamado la "dulcificación de la esclavitud", debemos aceptar que la lucha contra la trata y por la abolición definitiva de la esclavitud fue ante todo obra de la ilustración europea y de algunas sectas religiosas no conformistas, como los cuáqueros ²⁵.

²² Angel Valtierra S. J., "El Padre Alonso de Sandoval", en P. Alonso de Sandoval, *Instaurada Aethiopia Salute*. Bogotá, 1956, pág. XXVII.

²³ Sandoval, *op. cit.* pág. 97.

²⁴ *Ibid.*, pp. 98-99.

²⁵ Un resumen reciente del proceso abolicionista puede verse en la obra de C. W. W. Greenidge, *Slavery*, Londres, 1958. Junto a las obras de Reynal Filangieri y otros espíritus ilustrados, deben citarse a Wilberforce y sobre todo a Thomas Clarkson, cuya obra: *An Essay in the Impolicy of the African Slave Trade* (Londres, 1788), debió ser conocida en Nueva Granada en la traducción española de 1825. Existe un ejemplar con los titulares rotos en Fondo Pineda de la Biblioteca Nacional. Es muy probable que de esta obra tomó José Félix de Restrepo la mayoría de sus argumentos religiosos, pues no solo los principios son los mismos, sino también el orden y el contexto en que son presentados.

El eco de esas ideas en la España borbónica y en las colonias hispanoamericanas comenzó a modificar las actitudes de jueces, teólogos, abogados e intelectuales, y tuvo la virtud de revivir la tradición del derecho natural y el espíritu estoico y senequista que nunca había perdido el pensamiento español. Tuvo la virtud de revivir estas dos venas del pensamiento y dio a los espíritus filantrópicos el arma teórica que necesitaban para debilitar en sus fundamentos morales y jurídicos la institución de la esclavitud.

Razones muy variadas situaron en primer plano el problema de la esclavitud negra a fines del siglo XVIII en las colonias americanas y en particular en la Nueva Granada. Ese mismo conjunto de circunstancias colocaron la sociedad esclavista ante una crisis inminente. El progreso de las ideas filantrópicas en Europa; el interés de Inglaterra en la supresión de la trata; las luchas entre Francia y la Gran Bretaña; la penuria de mano de obra que había provocado la suspensión de importaciones de esclavos en las últimas décadas del siglo y, finalmente, la atmósfera de la Independencia que ya empezaba a respirarse fueron creando las condiciones para la contienda teórica²⁶.

En las últimas décadas del siglo XVIII se hacen cada vez más frecuentes en los tribunales del Virreinato los pleitos sobre libertad de esclavos o cambio de amo, de manera que en alegatos de procuradores y sentencias de jueces se va formando una doctrina a base de ideas humanitarias, citas de Padres de la Iglesia, sentencias de filósofos estoicos y antiguos textos jurídicos españoles. En alegato a favor de unos esclavos acusados de "lesa majestad" en la ciudad de Cali (1772), el Procurador Lorenzo Hurtado y Pontón argumenta el amor a la libertad que tienen los hombres por naturaleza, dando a la palabra naturaleza el significado de razón que le daba la teoría del derecho natural y que le dio el pensamiento ilustrado del siglo XVIII: "... que les es lícito desear y amar la libertad como amiga de la naturaleza, que la amarán no solo los hombres sino todos los otros animales que quieran sacudir la servidumbre que es cosa que aborrecen los hombres naturalmente"²⁷.

Con argumentos estoicos y textos de la Biblia y de Séneca, el Procurador de Pobres, de Cartagena, Joaquín Zapata y Porras, defendía en 1782 el derecho a pedir cambio de amo que tenían los esclavos a quienes su dueño, doña Juana María Sáenz de la Maza, daba malos tratos. Decía el Procurador Zapata:

Pues no habiendo entre ella y sus esclavos otra diferencia que la fortuna y el derecho de gentes que hizo esclavos a los inferiores a sus amos, siendo iguales por naturaleza como sobriamente dijo Séneca: **Servi sunt imno homines, servi sunt imno conservi, si cogitaveris tantundem in utroque licera fortunas.** Son esclavos. No, más bien son hombres. Son esclavos. No, más bien son compañeros. Son esclavos. No, más bien son amos hu-

²⁶ Jaime Jaramillo Uribe: "Esclavos y señores...", pp. 50 y ss.

²⁷ AHN. Negros y Esclavos, Cauca, T. II, F. 512 r.

mildes. Son esclavos. No, más bien son siervos como nosotros, si reflexionamos que igual poder que en ellos tiene sobre nosotros la fortuna²⁸.

Luego agrega argumentos tomados de la Biblia: Exodo, Cap. 21, versículo 26: "Cuando alguien hiriera en un ojo a su siervo o a su sierva y se lo inutilizara, lo dejará en libertad por compensación de su diente". Recuerda también que aun los emperadores romanos condenaron a los amos crueles, como Ulpiano, quien condenó a una matrona romana a cinco años de destierro por haber tratado mal a un esclavo por faltas no graves²⁹.

Lo anterior se escribía en 1782. Más tarde, en 1805, el esclavo José de Castro, de Mompox, en memorial escrito seguramente por un letrado, pero que figura a su nombre, invoca su libertad apoyándose en el argumento del común origen divino de los hombres. Sostiene que la esclavitud es contraria a la naturaleza y que su creación es obra de los códigos, de los legisladores y de la maldad humana:

Yo que soy ignorante me admiro, señores, que haya pensamiento que discurra puedan hacerse granjerías con un semejante, con un cristiano y con un hijo de Dios. Porque en tal caso, atendiendo aquel recomendado precepto que nos encargó Jesucristo Nuestro Señor de que amemos a los prójimos como a nosotros mismos, era preciso decir, o que era falta de doctrina o que los siervos y esclavos no eran hijos de Dios, como los libres. Por todas estas consideraciones exclamó cierto político (cuyo nombre corre en una de las obras importantes del foro) las siguientes razones: Al leer que los partos de los siervos se equiparan a los animales, no ha podido menos de enternecerse y afligirse mi corazón. He aquí una miserable porción del género humano despreciada y humillada hasta el nivel de las bestias. Sin embargo, me será muy fácil demostrar que **no hay hombres esclavos sino en los códigos**. En la inhumanidad e insensibilidad de otros hombres libres. **La naturaleza** no podría permitir, ni mucho menos aprobar, uno de los más vergonzosos ultrajes. Políticos e ilustrados y sensibles han puesto a las duras esta importante verdad, que no podrá ocultarse a nuestro sabio gobierno, y Dios quiera que no provenga mi suerte al cumplimiento de uno de mis mayores deseos: **El de ver desterradas de los códigos las viles, afrentosas voces de siervo, servidumbre, esclavo, esclavitud**"³⁰.

El letrado que escribió las anteriores palabras atacaba la institución de la esclavitud en nombre de la razón, de la naturaleza, es decir, en nombre de la teoría del derecho natural de la antigua tradición romano-cristiana-española que había revitalizado y actualizado la ilustración europea. La esclavitud, afirmaba, es una institución que ha resultado de los hechos, de la historia, del dominio de unos hombres sobre otros por medio de la fuerza; o es a lo más una creación de la ley, una obra de la legislación, pero es contraria a la

²⁸ AHN. Negros y Esclavos, Bolívar, T. VII, F. 1020r.

²⁹ Ibid., F. 1020r.

³⁰ Ibid., T. XIII, ff. 495r/495v.

razón y a la naturaleza. Se planteaba así, en torno a la institución esclavista, la controversia entre Derecho Natural y Derecho Positivo, que tanta influencia ha tenido en el pensamiento jurídico y político moderno.

¿Es el derecho una realidad que está más allá de la voluntad de los legisladores del Estado, o es una creación de éstos? ¿Es derecho lo que ordenan los legisladores —monarca, parlamento, dictador— aunque sus mandatos sean contrarios a la razón o a las normas de la justicia, que se consideran eternas? O en otros términos, ¿tiene límites la voluntad del legislador y del Estado? El conflicto fue precisamente agudo en la segunda mitad del siglo XVIII, y en España y en el mundo hispánico opuso a Regalistas y Antirregalistas, a borbonistas y partidarios de Suárez que se encontraban especialmente en la Compañía de Jesús. Esa controversia tenía que afectar a una institución como la esclavitud, y así la vemos perecer en pleitos y oposiciones, en peticiones de esclavos y en contrarréplicas de los propietarios que, como era lógico, tenían interés en demostrar que la ley promulgada por la monarquía era superior y más valedera que la costumbre y aun que la razón; que, por lo tanto, debía cumplirse por ser ley del Estado. En otros términos, que el derecho legislado era superior al Derecho Natural y y sobre él primaba. Fue doctrina claramente defendida por Joaquín Mosquera y Figueroa, Oidor de la Real Audiencia de Santafé y miembro de una aristocrática familia de Popayán poseedora de minas, haciendas y gran número de esclavos. En su carácter de Teniente de Gobernador de la Provincia de Popayán, alarmado ante la liberalidad con que los jueces otorgaban la libertad cuando los esclavos querían comprarla por malos tratamientos comprobados de los amos, Mosquera y Figueroa contraponen la costumbre y la voluntad soberana como fuentes de la ley, mostrando que si se concede mayor importancia a la primera, se traslada al pueblo la potestad soberana con detrimento del Rey. Como buen servidor de la monarquía y partidario del absolutismo borbónico, como buen regalista, sostiene la primacía del derecho legislado, de la ley como creación del Estado frente a la costumbre y a la tradición. Decía el Teniente Gobernador Mosquera y Figueroa, después Oidor de la Real Audiencia:

Bien es sabido en Derecho que para graduar de legítima una costumbre debe proceder como necesario e indispensable requisito el consentimiento del príncipe, cuando no expreso a lo menos la tácita y legal condescendencia manifestada por sus supremos magistrados como inmediatos órganos de sus designios. Esto se apoya con tan sentados principios en una monarquía tan bien fundada como la de España, que a más de no admitir escrúpulo alguno que pueda proponerse en contrario, sería lo opuesto conceder a todas luces potestad legislativa al pueblo destruyendo por el mismo caso el imperio monárquico en que esencialmente consiste la estabilidad y decorosa subsistencia, como que esta se haya refido con las reglas y principios que la definen admitida una vez la pluralidad de cabezas que la gobiernan. Lo que parece imprescindible concibiendo al pueblo con legítima facultad de derogarlas (las leyes) con la introducción de costum-

bres; pues si es privativa la interpretación del derecho a quien lo establece no se puede considerar comunicada a los vasallos la facultad de destruirla, mayormente cuando las regalías de esta naturaleza no pueden hallarse sujetas a prescripciones, ni las costumbres, aunque sean inmemoriales (limitarla) como enseñan ciertos autores reñicolas que han escrito en el asunto ³¹.

LA REPUBLICA

La generación de la Independencia.

Al producirse la Independencia, el problema de la esclavitud adquirió su mayor acuidad. Por una mezcla de razones políticas e ideológicas se consideraba indispensable establecer por lo menos la libertad de partos. No era lógico que la República y los pueblos que habían luchado por la independencia y la libertad frente a los españoles mantuvieran la esclavitud para más de cien mil compatriotas. Ni era conveniente por razones militares que Bolívar especialmente veía muy claras, que se brindase a los realistas el potencial apoyo de esa masa humana. En carta dirigida al Congreso de las Naciones Unidas reunido en Tunja, don Juan del Corral, nombrado Dictador en Antioquia, recordaba la proclamación de los Derechos del Hombre como argumento para dar libertad a los esclavos:

Quando por todas partes se proclamen los eternos derechos del hombre y apenas se escuche la débil voz de los esclavos condenados a la ignominia y a los ultrajes de la más bárbara decidia, ¿podrá un gobierno fundado en la justicia dejar de interesarse por sus hermanos, cuya servidumbre continuada es acaso el poderoso obstáculo que nos impide hacer progresos en nuestra regeneración, y lo que irrita la justicia del todo poderoso para no extender sobre nosotros los efectos de su beneficencia protectora?

.....
¿Por qué no hemos de comenzar estas operaciones filantrópicas principalmente cuando sabemos que nuestros enemigos implacables tienen fincadas sus esperanzas en la conmoción de los siervos, y que entre éstos va cundiendo poco a poco la fiebre revolucionaria? ³².

Pero es el filósofo y jurista José Félix de Restrepo el gran campeón de la liberación de los esclavos. Sus discursos y alegatos en el Congreso de Cúcuta (1821) resumen el mayor número de argumentos filosóficos religiosos, jurídicos, económicos y sociales que esgrimieron entonces en pro de la abolición.

Tal como lo expuso en el curso de los debates sobre la ley de manumisión que se aprobó el 27 de julio de 1821, pueden reducirse a seis:

³¹ AHN. Negros y Esclavos, Cauca, T. III, ff. 917/918.

³² Eduardo Posada: *La esclavitud en Colombia*. Bogotá, 1933, pp. 37-38.

1. Desde el punto de vista político y lógico, afirma, “es un egoísmo criminal pretender para nosotros la independencia de España, si no la queremos dar a nuestros esclavos”. Además, insiste en que “somos injustos y contradictorios al ir a ofrecer nuestras oraciones al pie de los altares para pedir al Creador que nos libre de los males de la guerra y la opresión, olvidando la parábola del Evangelio en que el siervo injusto se niega a condonar la deuda de su compañero cuando ha sido perdonada la suya”³³.

2. Examina los títulos jurídicos alegados por los defensores de la esclavitud, particularmente el que la justifica como resultado de la guerra justa que reemplaza la muerte de los enemigos por la esclavitud. “¿En qué razones se funda esta sociedad leonina que amos mandan y gozan de esclavos que trabajan y sufren? La codicia encuentra muchas, la virtud y la justicia no hallan otras que las que tiene el salteador que después de haber despojado al caminante de su dinero, reclama la protección de las leyes, para mantenerse en posesión de lo que ha usurpado”. Concediendo que haya un justo título al conmutar la muerte por la esclavitud en una guerra justa, se pregunta a propósito de los negros esclavos: “¿Qué mal nos han hecho? ¿Cuándo invadieron nuestras costas unas gentes que ni siquiera sabían que existían Europa y América? Si ellos hubieran tenido navíos, pólvora y hubieran descubierto a América, nuestros padres y nosotros serviríamos en Africa en los mismos ministerios que ellos ejercían entre nosotros”³⁴.

3. “¿Razones religiosas, para defender la esclavitud? Nada es más contrario a la religión cristiana. ¿No manda acaso el Evangelio que debemos amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos? He aquí el código sagrado que ha de regir nuestra conducta. No hagas a otro lo que no quisieras que se hiciese contigo, dicta la misma religión, y es un deber del hombre en sociedad, como lo han repetido los gobiernos de Europa y América”³⁵.

4. ¿Razones económicas? La liberación es contraria a la prosperidad de Colombia, claman los apologistas del despotismo. ¿Quién trabajará nuestras minas? En un moderno análisis de los efectos del trabajo esclavo sobre la producción José Félix de Restrepo argumenta que el trabajo esclavo infama las profesiones, degrada el concepto social del trabajo y, por lo tanto, perjudica la economía de las sociedades. El trabajo esclavo perdió griegos y romanos. La libertad, en cambio, aumentará el esfuerzo de los brazos negros, porque nada es más propio del hombre que el emplear sus fuerzas en aquello que le da mayor utilidad³⁶.

5. ¿Razones sociales? “La esclavitud —dice Restrepo—, corroe la sociedad y la mantiene al borde del conflicto. En los cuerpos políticos así como en los naturales, los elementos contrarios produ-

³³ Guillermo Hernández de Alba: *Vida y escritos del doctor José Félix de Restrepo*. Bogotá, 1935, p. 96.

³⁴ *Ibid.*, pp. 99-100.

³⁵ *Ibid.*, p. 104.

³⁶ *Ibid.*, pp. 111-13.

cen la fermentación y la ruina de los compuestos. La esclavitud será siempre odiosa al lado de la libertad. Estos dos enemigos están siempre en guerra sorda y tarde o temprano la victoria de uno de los dos traerá también la ruina del Estado”³⁷.

6. Finalmente, al examinar la constitución que estudiaba el mismo Congreso de Cúcuta, hace ver que el mantenimiento de la esclavitud es contrario al espíritu mismo de la carta que define la República como popular y representativa. No será lo primero, porque un Estado compuesto de tantos señores vasallos, tantos pequeños soberanos como serían los herederos y mineros propietarios de esclavos, más analogía tendría con la aristocracia que con la democracia que se pretende fundar. No lo segundo, porque una gran parte de la República quedaría excluida de representar y ser representada³⁸.

Defender la esclavitud o atacar directamente la manumisión era prácticamente imposible en aquellos momentos. Aun los políticos menos progresistas y los propietarios de esclavos protestaban sus ideales abolicionistas, pero expresaban sus reservas sobre procedimientos y oportunidad, y en todo caso defendían el derecho de los propietarios sobre sus esclavos con base en el derecho de propiedad establecido en la Constitución y las leyes.

En sus **Observaciones sobre la ley de manumisión del soberano Congreso de Colombia**, publicadas en Bogotá el 13 de agosto de 1822, José Jerónimo Torres condensa muy bien este tipo de reflexiones³⁹. Torres, hombre realista y sincero partidario de la manumisión, aun en forma más radical que la adoptada por la ley expedida por el Congreso de Cúcuta, puesto que era partidario de la libertad absoluta para la totalidad de los esclavos y no solamente para los partos, defendía, sin embargo, el derecho de los propietarios a una indemnización con razones jurídicas y de conveniencia económica y social. Considera la libertad de los esclavos como “un triunfo de la razón y de la naturaleza”. “De las escuelas de Reynal y Montesquieu —dice— salieron los dardos del ridículo y los rayos fulminantes de la verdad, contra el rapto inicuo e inhumano que hacía el hombre de sus semejantes para traficar con él”; pero observa que la economía de Colombia, sobre todo de la Nueva Granada, se basa en el trabajo esclavo y que es sobre todo en mano de obra en que los propietarios tienen invertidos sus capitales:

No hay riqueza individual ni general, ni establecimiento común o particular, piadoso o literario, que no esté fundada sobre los esclavos. La equidad y la justicia, dice: no se avienen entonces a echar por tierra a un tiempo templos, colegios, hospitales, hospicios, monasterios y sumir en espantosa miseria a innumerables familias, que sin culpa suya tienen vinculada su subsistencia a este patrimonio de iniquidad⁴⁰.

³⁷ *Ibid.*, pp. 105-6.

³⁸ *Ibid.*, pp. 116 y 155.

³⁹ El folleto se encuentra en el Fondo Pineda, Biblioteca Nacional, Miscelánea número 309.

⁴⁰ Torres: *op. cit.* p. 8.

Al examinar el argumento de que la esclavitud tiene una causa viciada e ilícita porque se originó en la violencia, vicio que se tras-pasa a sus poseedores sucesivos, Torres se separa de la lógica y apela a las razones políticas: "No apelemos al tribunal de la natu-raleza, porque ahora estamos delante del tribunal de la política. Seamos justos con los esclavos sin dejar de serlo con los amos, que tienen sobre los hijos de los esclavos el mismo derecho que tiene el dueño de la tierra sobre sus frutos". Termina proponiendo un completo plan para manumitir los 90.000 esclavos que existían en la Gran Colombia (de los cuales 50.000 en la Nueva Granada), y cuyo costo calculaba en 18.000.000 de pesos, formando un fondo de manumisión que permitiría libertarlos a todos simultáneamente ⁴¹.

Argumentos semejantes expuso más tarde, en 1825, Joaquín Mosquera, amigo y consejero de Bolívar, Presidente de Nueva Gra-nada en 1832 y miembro de la familia Mosquera de Popayán, propietaria de minas y esclavos en el Cauca y el Chocó. **En su memoria sobre la necesidad de reformar la ley del Congreso Constituyente de Colombia del 21 de julio de 1821** ⁴², sostiene que la manumisión, tal como se ha ordenado, primero, compromete la tranquilidad so-cial; segundo, despoja a los propietarios de su propiedad contra la Constitución y las leyes, y tercero, disminuye las rentas del Estado con gran perjuicio del erario público.

Desde luego, no pone en duda la justicia de la abolición. La causa de los esclavos, declara paladinamente, ha sido llevada al tri-bunal de la razón, de la política y de la religión por tantos escritores ilustres por más de medio siglo para que pueda convocarse a duda. Ni deben repetirse ya estos discursos porque han sido vistos (sic) por todo el mundo, y la opinión, este poder irresistible, ha dado el fallo de un modo irrevocable. Sé lo que han escrito en pro de la libertad del hombre y contra el comercio de los negros, Montesquieu, Reynal, Necker, el Abate Genty, el Obispo Gregoire, Saint Lambert, Crevecoeur, Schwartz, el doctor Frossard y los más modernos. No ignoro lo que se ha dicho por los legisladores de la Gran Bretaña y los Estados Unidos. Por consiguiente, no pretendo oponerme a lo que ha sancionado la opinión universal. Lo que pretendo es demos-trar que la ley colombiana no llena su objeto de abolir la esclavitud sin comprometer la tranquilidad pública, ni vulnerar los derechos que verdaderamente tengan los propietarios ⁴³.

Habrán anarquía, dice, porque de los 4.500 esclavos que cada año cumplen los 18 años que ha previsto la ley, ninguno se podrá ocupar en oficios útiles como allí se prevé, porque tales oficios no existen ni puede crearlos el Estado. Recuerda las rebeliones del Patía, del San Juan de Yurumanguí, de Cajambre, y cómo en el San Juan, el jefe esclavo rebelde tomó el "pomposo nombre de Pascual I y la rebelión degeneró en anarquía", porque a los negros y a los indios solo les atrae la ley de la selva, y un hombre blanco y un

⁴¹ *Ibid.*, p. 26.

⁴² Imprenta de F. M. Stockes. Bogotá, 1825.

⁴³ Mosquera: *op. cit.* p. 30.

cura en cada mina son los únicos apoyos de las ideas morales y sociales de los desgraciados habitantes de aquellos vastos territorios. Hay, pues, que educar a los futuros hombres libres para la libertad, y por eso ha de irse con parsimonia. Nada hay más hermoso a los ojos del entusiasmo humanitario que domina a los corazones honrados que el decreto de la Convención Francesa, pero que vuelvan los ojos a Santo Domingo para que vean que el hombre puede hacer infinito mal en un instante ⁴⁴.

Tras analizar la insuficiencia de los recursos que se destinarán a formar el fondo de manumisión, puesto que, según los cálculos de Jerónimo Torres, se necesitarán 148 años para manumitir los 90.000 esclavos de Colombia y afirmar que se arruinará la minería, y con su ruina vendrá la depresión general económica, Mosquera termina con una conmovedora explosión lírica:

Mi corazón está partido de dolor al tomarme el trabajo de demostrar que no ha llegado la hora de hacer efectiva la libertad de partos. Deseo que el talento de buscar la oportunidad y el instante a propósito sea la ninfa Egeria de nuestros hombres de Estado. Quiero que el bien se haga; quiero que esclavos sean libres, con todo el ardor del ciudadano más amigo de la humanidad. Me confirma en este deseo el respeto a la opinión de Simón Bolívar, tan elocuentemente expresada en su discurso de la Guayana. Pero él recomienda la libertad sin proponer medidas ruinosas para los propietarios ⁴⁵.

Otras voces menores expresaban otros matices de la opinión en el seno del Congreso de Cúcuta. El venezolano Ramón Méndez, Vicepresidente del Congreso, consideraba excesiva la calificación de antirreligiosa que se daba a la esclavitud, y en apoyo de sus opiniones citaba al apóstol que aconsejó al esclavo fugitivo de Filemón que volviese al servicio de su amo. Argumentó también que la Iglesia jamás había lanzado sus anatemas contra los poseedores de esclavos. A lo cual replicó el granadino Santamaría: "que nuestra religión era de paz y de consuelo, dulce y muy suave, que había sancionado el principio de amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a sí mismo, y que este precepto era eludido por el que conservaba en esclavitud a sus prójimos" ⁴⁶. Argumento reforzado por el Diputado Bautista Esteves, quien proponía la libertad de los esclavos sin indemnización para los dueños, pues no puede haber propiedad de los esclavos sin indemnización para los dueños, derecho a la libertad de cualquier hombre es absolutamente inenajenable ⁴⁷.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 11.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 33.

⁴⁶ Roberto Cortázar y Luis Augusto Cuervo: *Actas del Congreso de Cúcuta*. Bogotá, 1923, pp. 205-6.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 225.

La generación romántica de 1850.

Es sorprendente que el **pathos** romántico que satura el pensamiento neogranadino hacia 1850, no se hiciera presente con la debida intensidad al enfocar el problema de la esclavitud. En efecto, aparte de algunas frases y de uno que otro poema, los argumentos teóricos que se esgrimen en pro o en contra de la situación del esclavo, son los mismos que habían apoyado la lucha de la generación de la independencia en pro de la abolición. La esclavitud es contraria a la razón y a la filosofía, a la civilización y a los intereses de la humanidad. Es decir, los argumentos que la generación anterior había escuchado de labios de Reynal, de Clarkson o de Filanggeri.

¿Cuáles pudieron ser las razones de este fenómeno? Se pueden aventurar dos hipótesis. Por una parte, la conciencia de la imposibilidad de mantener la esclavitud había llegado a su grado absoluto de saturación. Defenderla era una osadía impermissible. A lo sumo podrían discutirse los caminos prácticos para eliminarla y el derecho que tenían los propietarios a recibir una indemnización del Estado. Solo voces aisladas y anacrónicas, como fue el caso en Colombia de algunos propietarios de la ciudad de Cali, se atrevían tímidamente a justificarla. Pero todos los matices de la opinión pública y política estaban de acuerdo en que la esclavitud era, como lo expresaba el Presidente de la Nueva Granada (José Hilario López) en su mensaje al Congreso en pro de la liberación definitiva, "un legado de la barbarie, incompatible con la filosofía del siglo y con los dictados de la fraternidad cristiana". A propósito de la libertad definitiva que acababa de aprobar la ley del 21 de mayo de 1851, decía el historiador Restrepo:

Aunque la ley fuera un ataque directo contra la propiedad, la opinión general de los granadinos la favoreció por ser ya necesaria para conservar el orden y la tranquilidad pública. Después de las continuas declaraciones de los liberales contra la esclavitud personal, habría sido peligroso no haber dado este paso, arduo por cierto, pero que debía producir bienes muy grandes en lo venidero. Todo el mundo se persuadió en la Nueva Granada de que grandes males no se pueden curar sin remedios enérgicos como la citada ley ⁴⁸.

La segunda explicación del fenómeno era la presencia de los nuevos fenómenos sociales propios de la sociedad industrial en la época del crecimiento del capitalismo europeo, que hizo aparecer los nuevos tipos desgraciados que conmovieron la conciencia social de los románticos, particularmente de los románticos franceses. Hugo, Lamartine, Dumas, Sue, se conmueven con la suerte del obrero, del niño huérfano, de la mujer desgraciada, de los miserables de los bajos fondos urbanos, y hacen de sus tribulaciones la materia

⁴⁸ José Manuel Restrepo: **Historia de la Nueva Granada**. Bogotá, 1963, II Vol. p. 189.

prima de su temática novelística y poética. Y fue tan vasalladora la influencia de sus ideas en la Nueva Granada de entonces, que el espíritu romántico no aparece al tratar el problema de la esclavitud o al menos no adquiere la intensidad que posee cuando se refería a los seres de los subfondos urbanos ⁴⁹. Y es así como mientras poetas, novelistas y dramaturgos mitifican el pueblo y traen a la poesía y a la novela el tema del pobre, del mendigo, del presidiario, del huérfano, de la mujer desgraciada y de la prostituta, el tema de la esclavitud se deja a los juristas, se convierte en un problema de abogados, debatido con pobre argumentación filosófica y casi sin presencia en la literatura. Pocas excepciones se encuentran a esta situación general. Una de ellas es el caso del poema "A un esclavo" ⁵⁰, de Rafael Pombo, donde el poeta expresa el sufrimiento que le produce el saber que hay hombres sin libertad y "criaturas de Dios" que son esclavos de otros. La esclavitud le produce al poeta un verdadero sentimiento de culpa:

Esclavo, tú no sabes
cuánto te compadezco, cuánto adoro
la libertad. No basta a mi conciencia
no ser yo quien te niega ese tesoro.
Me avergüenza el ser hombre
y verte a ti, un hermano,
hijo común del sumo soberano,
y un hijo que no goza
Oh: de su libertad la ley preciosa.

Sin embargo, en aquel ambiente de acuerdo general sobre la eliminación de la esclavitud no faltaron voces aisladas que defendiesen los derechos de los propietarios y proclamasen la licitud de la institución. Citando el Evangelio —Exodo, Cap. 21 y Epístola de San Pablo a los efesios— un grupo de propietarios de esclavos de la ciudad de Cali, entre los cuales se contaba el presbítero Gregorio Camacho, proclamaban que la "esclavitud estaba apoyada por los libros sagrados". El 12 de marzo de 1847 circulaba en la mencionada ciudad una hoja impresa, cuyo texto central reproducimos a continuación:

"Esclavitud" - Está apoyada en los libros sagrados. Exodo, Capítulo 21.
2 - Si comprares un siervo hebreo, te servirá seis años: en el séptimo saldrá libre, de balde. 4 - Mas si su señor le hubiese dado mujer, y hubiese perdido hijos e hijas, la mujer y sus hijos serán de su señor y él saldrá con su vestido. 20 - El que hiriese a su siervo o a su sierva con palo y muriesen entre sus manos, será reo de crimen. 21 - Pero si sobreviviesen uno o dos días, no quedarán sujetos a pena alguna; porque dinero suyo es.

⁴⁹ La hoja junto con otra de la misma índole pero menos explícita, se encuentra en el Fondo Pineda, Biblioteca Nacional. Miscelánea No. 803, p. 711.

⁵⁰ *El Filotémico*, No. 7, diciembre de 1850. El periódico representaba al naciente partido conservador, entonces en oposición al Gobierno de José Hilario López —Pombo escribía allí con el seudónimo de "Faraelio".

San Pablo en su carta a los de Efeso, Cap. 6. "5 - Siervos, obedeced a vuestros señores temporales con temor y con respeto en sencillez de vuestro corazón como a Cristo. 6 - No sirviéndoles al ojo, como por agradar a los hombres, sino como siervos de Cristo, haciendo de corazón la voluntad de Dios".

Los textos que anteceden (tomados de la traducción del P. Scio) y otros muchos de que están llenas las escrituras sagradas, comprueban que la dominación sobre los esclavos no es un robo, como atrevidamente dijo Sismondi, citado por el periódico "**Libertad y Orden**", número 50, de 14 de febrero próximo pasado. ¿Aconsejaría San Pablo a los esclavos que obedecieran a sus señores temporales con amor y con respeto como a Cristo si fueren ladrones? ¿No levantarían su voz, por el contrario el Santo Apóstol y los demás autores sagrados, contra esa numerosa clase de malvados? ¿Por qué no hablaron, por qué guardaron silencio profundo sobre negocio tan importante? Provocamos que se nos conteste. Cítese un solo texto, una sola doctrina de un santo padre, o de algún moralista ilustrado que apoye la temeraria e injuriosa opinión que la dominación sobre los esclavos es un robo. Estamos seguros que no se aducirá uno solo; y confiamos que el editor del ilustrado periódico "**Libertad y Orden**" reconocerá la temeridad, el agravio manifiesto que irrogó a un crecido número de ciudadanos honrados dueños de esclavos y a naciones enteras ilustradas que se sirven de ellos, cuando profirió que no tienen religión, ni piedad, ni pueden ser buenos cristianos los dueños de esclavos. Entre estas naciones contamos a los ilustrados norteamericanos, que tienen más de un millón de esclavos y a las Repúblicas de México, Perú, Chile y Buenos Aires, que respetando el derecho de propiedad sobre los esclavos, no han seguido el ruinoso y precipitado ejemplo de los legisladores colombianos, que decretaron la libertad de los partos sin ninguna indemnización.

Cali, 6 de marzo de 1847.

Los que suscribimos somos dueños de esclavos, tenemos religión, piedad y podemos ser buenos cristianos.

Vicente Borrero, José Antonio Borrero, Pbro. Gregorio Camacho, Juan de Dios Barrero, Jorge Enrique Isaza, Manuel M. Barona, José María Cuervo Caicedo, Vicente Holguín, Francisco Velilla, Juan A. Sánchez, Miguel José Espinosa, Blas Vergara, José M. González, Santos Martínez, Ramón Sinisterra, Paulino Córdoba, Tomás Fernández de Córdoba, Manuel José Caicedo, Francisco Caicedo, Pedro Ignacio Vergara. Impreso por **Vicente Aragón.** - Cali, 12 de marzo de 1847 ⁵¹.

En la misma ciudad de Cali, que con Popayán, fue el centro de resistencia más ostensible de los dueños de esclavos, otro grupo de propietarios se expresaba contra la liberación con argumentos que ellos consideraban realistas y prácticos. Con la firma de "un grupo de republicanos conservadores del orden", publicaban en el periódico "**El Ariete**", un largo artículo impugnando los proyectos aboli-

⁵¹ Fondo Pineda, Biblioteca Nacional, Vol. 7468, pág. 803.

cionistas que cursaban en el Congreso Nacional y sosteniendo que la manumisión sería perjudicial para los esclavos. Cerraban su argumentación con este cuadro optimista, que quizás fuera real para unos cuantos casos, pero que, por otra parte, era poco probable que correspondiera a la situación general:

Los esclavos, a más de los alimentos que les suministraban con abundancia sus señores, les daban éstos las tierras para que las cultiven con las herramientas de las haciendas, y para que en ellas mantengan sus ganados mayores y menores. En sus enfermedades les asisten con remedios y botica. Y cuando mueren se les da sepultura eclesiástica, pagando a los curas sus derechos. Número 11, "El Ariete". Cali, febrero 2 de 1850.

Aceptada la irracionalidad de la institución y su inconveniencia social y política, quedaba reducido el problema a una contienda jurídica sobre el derecho de los propietarios a exigir una indemnización al decretar el Estado la libertad completa y definitiva de los esclavos. Surgieron entonces dos corrientes de opinión: una radical, que preconizaba la libertad inmediata y absoluta sin indemnización para los dueños, apoyada en la teoría de la causa justa de los derechos y de la identidad que debe haber entre la ley positiva y la razón. Otra que aceptaba la condenación de la esclavitud por razones filantrópicas, pero sostenía el derecho de los dueños a pedir una indemnización del Estado, por haber aceptado antes el propio Estado el derecho de propiedad sobre los esclavos.

Representaron la primera escritores como Vicente Herrera, quien en una serie de artículos publicados en "El Neogranadino", órgano del naciente partido liberal, impugna el derecho de los dueños a recibir indemnización por la libertad de sus esclavos. La esclavitud, afirma, nació de la conquista y de la violencia, es de su origen un crimen, y lo que tiene una causa injusta en su origen queda viciado de lo ilícito. Cuando una cosa ha sido robada, su transmisión condena el objeto a llevar ese vicio. No puede, pues, haber derecho con causa ilícita. A quienes afirman que los dueños tienen derecho a ser indemnizados porque las leyes han autorizado la esclavitud, contesta que no puede haber leyes que autoricen algo que es injusto. Llegaríamos a la absurda paradoja de que puedan existir leyes contrarias a la justicia. Textualmente dice: "La ley no puede sancionar la explotación del hombre por el hombre, no puede sancionar la esclavitud. La sociedad solo puede dictar leyes que aseguren al individuo el goce del derecho. Desde que la sociedad falte a este fin, desde que la sociedad, en vez de mantener ilesas las libertades privadas, las conculque, el pacto queda roto y el individuo adquiere el derecho de resistencia".

Hay además otro argumento contra quienes ponen el derecho de propiedad de los dueños por encima del derecho a la libertad de los esclavos. El hombre ha sido creado para ser libre y al presentarse un conflicto entre la libertad y la propiedad, debe primar la primera, porque la propiedad está hecha para servir a la libertad y no al contrario. La libertad tiene mayor valor que la propiedad:

“Esto quiere decir que la libertad es lo principal y la propiedad lo accesorio”. La primera envuelve a la segunda y es, por consiguiente, un bien mayor. Invocar el respeto a la propiedad cuando se olvida el que se debe a la libertad, es una inconsecuencia. Termina el articulista pidiendo la libertad absoluta para los esclavos porque además de razones de lógica y justicia, hay argumentos prácticos en su favor, puesto que los dueños, con el trabajo de los esclavos se han indemnizado ya de lo que invirtieron por ellos ⁵².

En el mismo periódico, campeón de la abolición, firmando con las iniciales R. G., otro escritor de “El Neogranadino” solicita la libertad total y condena las “potencias cristianas que creyeron que los africanos, por no ser cristianos no podrían gozar de la libertad”. Pero, además, agrega razones de carácter social muy claras. Recuerda que la solidaridad, aun la existencia misma de la Unión Panamericana (sic), está en peligro a consecuencia de la esclavitud. Considera que el mismo interés de la economía privada debería estar por la libertad, ya que “un esclavo sin voluntad ni inteligencia no puede amar su trabajo, y el empleo de otros estímulos en armonía con la moral y la dignidad humana convienen mejor a los progresos industriales y a la economía social” ⁵³.

El contrapunto de esta doctrina fue expuesto por un autor anónimo en el periódico “El Filotémico”. Al fijar su posición frente a la ley de manumisión discutida en el Congreso (1851), el articulista divide la cuestión en dos partes: ¿Debe existir la institución de la esclavitud? ¿Tienen derecho los propietarios a ser indemnizados? La primera, dice, es una cuestión especulativa; la segunda una cuestión jurídica y constitucional. La primera pregunta ni siquiera debiera formularse. Sostener en la Nueva Granada esta bárbara y monstruosa institución, legado de siglos de barbarie, obscurantismo e ignorancia, sería vergonzoso. Y que jóvenes como nosotros, liberales, progresistas —el periódico representaba el naciente partido conservador, aún no muy bien definido doctrinariamente— la apoyemos, más que vergüenza, sería un crimen social que no borraríamos nunca. Pero las leyes anteriores, aun la de manumisión de 1821 autorizaron la compra y venta de esclavos y la propiedad de los mayores de 18 años en ese entonces, y una ley, aunque sea injusta, es una ley. Tal vez no ha sido justo ni filantrópico semejante reconocimiento —dice el articulista—, pero una ley es una ley. De que una ley sea injusta, no se sigue que no sea ley y que no obligue. Dejará de existir la razón de la ley, si se quiere, pero la ley conserva siempre su fuerza ⁵⁴.

Un argumento semejante desarrolla el combativo e influyente escritor Manuel María Madieto en “El Neogranadino”. Solicita la libertad inmediata, pero pide indemnización para los dueños. Mezclando ideas jurídicas positivistas (la propiedad del esclavo está

⁵² El Neogranadino, No. 142, febrero 6 de 1851.

⁵³ El Neogranadino, No. 148, marzo 21 de 1851.

⁵⁴ El Filotémico, No. 18, marzo 16 de 1851.

consagrada por la ley positiva), con elocuentes sentimientos humanitarios, Madiedo afirma:

Ni la victoria ni la avaricia pueden alegarse para tamaño atentado. Las minas del mundo entero no para pagar la libertad del más ínfimo de los hombres. ¿Será posible que a la luz de un siglo de alta civilización, cuando se comprenden las verdades del Evangelio y los derechos de las naciones, sea todavía entre nosotros la esclavitud, una materia de discusión? ¿Y así nos atrevemos a hablar de humanidad, de religión y de Patria?

Pero, agregaba Madiedo, si bien los propietarios no podrían derivar sus derechos de ninguna razón filosófica, sí los derivarían del hecho de que una ley absurda, pero que existe, les había garantizado el valor que habían dado por sus esclavos⁵⁵.

Eran los mismos argumentos que al finalizar el siglo XVIII presentaba el Oidor Mosquera y Figueroa, cuando afirmaba que contra la costumbre y aun contra la razón, primaba la voluntad del soberano expresada en las leyes, y que tales órdenes del soberano afianzaban el derecho de los propietarios de esclavos. En otros términos, uno y otro sostenían la doctrina que afirmaba que el derecho era una creación del Estado —y no de la costumbre o la razón— y que era derecho lo que ordena el soberano con prescindencia del contenido de sus mandatos. Con lo cual se llega a la paradoja de que podía existir un derecho injusto a la luz de la razón.

Jaime Jaramillo Uribe.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
BOGOTÁ**

⁵⁵ El Neogranadino, No. 155, mayo 9 de 1851, pp. 151-53.